

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 12 de abril del 2019

OFICIO: UT/090/2019.

NÚMERO INTERNO: si-067-2019.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00303819.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 10 de mayo del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ALBERTO GONZALEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.



Garros
c.c.p.-Archivo





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

10 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00303819**

Fecha de presentación: **10/abril/2019a las22:45horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

SOLICITUD EN ARCHIVO ADJUNTO

Documentación anexa:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **11/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>15/05/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>23/04/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>29/05/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

1.-Sobre la existencia de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito información del:

- a) Año de creación
- b) Forma de participación del INAI en la formación del Secretariado

2.-Sobre el reconocimiento de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de:

- c) Documento que sustenta su origen y creación (Por ejemplo, decreto, minuta de reunión, lineamientos, plan de desarrollo, etc)

3.- Sobre la integración de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de:

- a) Proceso de selección de los representantes de cada sector
- b) Duración en el encargo de cada representante
- c) Medios de difusión de invitaciones a participar en las actividades y procesos de selección para representantes académicos y de sociedad civil

3.- Sobre el funcionamiento de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de:

- a) Portal web oficial para consultar la actividad del organismo
- b) Minutas y/o actas y/o listas de asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias desde su creación hasta la fecha (Marzo 2019)
- c) Lineamientos, mecanismo de gobernanza o documento que especifiquen las facultades y actividades del Secretariado y sus miembros
- d) Links para consultar videos de reuniones o sesiones en vivo

4.- Sobre el Plan de Acción de Gobierno Abierto o estrategias similares definidas (o en proceso de definición) en el Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de documentos que den cuenta de:

- a) Procedimiento definido para la formulación del Plan
- b) Mecanismos participativos para definir los compromisos del Plan de Acción
- c) Mecanismos de seguimiento de cumplimiento de compromisos definidos
- d) Mecanismos de evaluación de cumplimiento de compromisos definidos

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/142/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00303819**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/006/2019**, de fecha 14 de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el Directo de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P.A



itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/006/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT
PRESENTE:

En atención a la solicitud de acceso, con número de folio **00303819**, en la que requieren lo siguiente:

- 1.- Sobre la existencia de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito información del:
 - a) Año de creación
 - b) Forma de participación del INAI en la formación del Secretariado
- 2.- Sobre el reconocimiento de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de:
 - c) Documento que sustenta su origen y creación (Por ejemplo, decreto, minuta de reunión, lineamientos, plan de desarrollo, etc)
- 3.- Sobre la integración de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de:
 - a) Proceso de selección de los representantes de cada sector
 - b) Duración en el encargo de cada representante
 - c) Medios de difusión de invitaciones a participar en las actividades y procesos de selección para representantes académicos y de sociedad civil
- 4.- Sobre el funcionamiento de Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de:
 - a) Portal web oficial para consultar la actividad del organismo
 - b) Minutas y/o actas y/o listas de asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias desde su creación hasta la fecha (Marzo 2019)
 - c) Lineamientos, mecanismo de gobernanza o documento que especifiquen las facultades y actividades del Secretariado y sus miembros
 - d) Links para consultar videos de reuniones o sesiones en vivo
- 5.- Sobre el Plan de Acción de Gobierno Abierto o estrategias similares definidas (o en proceso de definición) en el Secretariado de Gobierno Abierto, solicito la versión pública de documentos que den cuenta de:
 - a) Procedimiento definido para la formulación del Plan
 - b) Mecanismos participativos para definir los compromisos del Plan de Acción
 - c) Mecanismos de seguimiento de cumplimiento de compromisos definidos
 - d) Mecanismos de evaluación de cumplimiento de compromisos definidos" (sic)

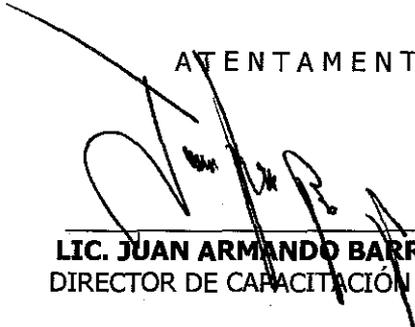
Le proporciono la siguiente información, a fin de remitirla al solicitante:

1. A la fecha no se cuenta con un Secretariado Local de Gobierno Abierto; sin embargo, estamos en proceso de integración mismo en nuestra entidad, con la participación del INAI, quien otorga la asesoría y acompañamiento para que en los meses próximos, podamos desarrollar el primer Plan de Acción Local. Es importante señalar, que en la actualidad en nuestra entidad se desarrolla un proceso electoral para la renovación de Congreso Local, por tal razón se contempla que en fecha posterior al 2 de junio, se pueda trabajar en la integración del secretariado.
2. Toda vez que aún no se instala el Secretariado Local de Gobierno Abierto, no es posible atender las preguntas 2, 3, 4 y 5.

3. Es importante señalar que si bien, el Estado de Tamaulipas aún no integra su Secretariado Local en la materia de Gobierno Abierto, ya se trabaja en un primer ejercicio, bajo la política pública denominada Plan DAI, que tiene como objetivo, establecer una Red Local de Socialización del Derecho a la Información, que encabezarán el INAI y el ITAIT en Tamaulipas, en la que además se integrarán instituciones de educación superior, organismos de la sociedad civil e instituciones del gobierno estatal, lo que será el primer ejercicio de Gobierno Abierto, en la que se desarrollarán actividades de colaboración entre las instancias participantes para desarrollar un Plan local de Socialización, con el objetivo de promover el Derecho a la Información como instrumento de utilidad para la resolución de necesidades comunes de la sociedad.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

itait

**Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas**

**DIRECCION DE CAPACITACION
Y DIFUSION**

c.c.p.- Archivo

